

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14753 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 139/11-R.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y concursado: Rodolfo Palacio Rodríguez, con NIF 48.572.125-N y domicilio en calle Jaime Niñotes, número 3, Alicante.

Representación y asistencia técnica: Letrada, Raquel Mira Rodríguez y Procuradora, Doña Raquel V. García-Cañada González.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de marzo de 2011.

Fecha del auto de declaración: 21 de marzo de 2011.

Administrador concursal: Don/Doña Víctor Saval Romani, abogado domicilio Elda, plaza Mayor escalera comercial local 2-A 03600, teléfono 963 84 60 00, fax 963 84 53 09 victorsaval@ssaval.com

Facultades del concurso: Se mantiene las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Sí, consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 22 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110031004-1